



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 2020070002535

Fecha: 29/10/2020

Tipo: DECRETO

Destino:



Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 44 de 2019, y

CONSIDERANDO

- a. Que el inciso final del artículo 24 de la Ordenanza 44 de 2019 "**SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2020**", faculta al Gobernador para efectuar por acto administrativo idóneo las adiciones, traslados y reducciones de recursos de destinación específica en cualquier momento de la vigencia.
- b. Que la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, mediante oficio con radicado 2020020036598 del 22 de septiembre de 2020, solicitó a la Contadora General del Departamento de Antioquia expedir la certificación para adicionar el presupuesto de la vigencia 2020 en la suma de \$6.126.307.959 recursos sin situación de fondos para formalizar los giros del ADRES.
- c. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, la Contadora General del Departamento, certificó la disponibilidad de los recursos a incorporar al presupuesto General del Departamento de la vigencia 2020, mediante radicado 2020020037494 del 25 de septiembre de 2020.

- d. Que la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación, mediante oficio con radicado 2020020041320 del 14 de octubre de 2020.
- e. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable al Director de Presupuesto, mediante oficio con radicado 2020020041536 del 15 de octubre de 2020.
- f. Que el objetivo de este decreto es adicionar la inversión en \$6.126.307.959 recursos sin situación de fondos para formalizar los giros del ADRES.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Ingresos en la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	Pospre FUT	Área Funcional	Elemento PEP	Valor	Proyecto
1-OA2611	1116	TI.A.2.1.11.4	999999999	999999	33.373.947	Juegos de suerte y azar promocionales
1-OA2618	1116	TI.A.1.18.2.2	999999999	999999	4.242.624.254	Componente advalorem del Impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado de producción extranjera, con destino a salud.
1-OA2624	1116	TI.A.2.1.11.8.2	999999999	999999	164.107.647	Juegos Novedosos - Súper Astro
1-OA3142	1116	TI.A.1.14.2.2.2	999999999	999999	1.686.202.111	Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares con destinación a salud de producción extranjera
TOTAL					6.126.307.959	

Artículo Segundo. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	Pospre FUT	Área Funcional	Elemento PEP	Valor	PROYECTO
1-OA2611	1116	A.2.1.1	330103000	10039001	33.373.947	Fortalecimiento del Aseguramiento en salud de la población del Departamento Antioquia - Afiliación al régimen subsidiado
1-OA2618	1116	A.2.1.1	330103000	10039001	4.242.624.254	Fortalecimiento del Aseguramiento en salud de la población del Departamento Antioquia - Afiliación al régimen subsidiado
1-OA2624	1116	A.2.1.1	330103000	10039001	164.107.647	Fortalecimiento del Aseguramiento en salud de la población del Departamento Antioquia - Afiliación al régimen subsidiado
1-OA3142	1116	A.2.1.1	330103000	10039002	1.686.202.111	Fortalecimiento del Aseguramiento en salud de la población del Departamento Antioquia - Afiliación al régimen subsidiado
					6.126.307.959	

Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.
Dado en Medellín, a

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANÍBAL GAVIRIA CORREA,
Gobernador de Antioquia

JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
Secretario General

LUZ ELENA GAVIRIA LOPEZ
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó	Guillermo León Cadavid Cifuentes, Director de Presupuesto		20/10/2020
Revisó	Claudia Vélez Gallego, Asesora Jurídica		20/10/2020
Revisó y aprobó	Diana Patricia Salazar Franco, Subsecretaria Financiera		20/10/2020
Vo.Bo	Héctor Fabio Vergara Hincapié, Subsecretario Jurídico		20.10.20

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma